
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.718

Jueves 30 de Julio de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1791783

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo / Dirección del Trabajo

APRUEBA ORDEN DE SERVICIO QUE IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE JORNADA DE TRABAJO Y REITERA PROCEDIMIENTO PARA ASIGNACIÓN Y COMPENSACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y DEJA SIN EFECTO ORDEN DE SERVICIO QUE SE INDICA

(Resolución)

Núm. 894 exenta.- Santiago, 22 de julio de 2020.

Vistos:

1. Lo regulado en el decreto con fuerza de ley N° 29 del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

2. Lo dispuesto en el artículo N°6, letra a) del DFL N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ley Orgánica de la Dirección del Trabajo, al respecto del Subdirector del Trabajo en subrogancia.

3. Resolución N°18, de 16 de agosto de 2018, de la Dirección del Trabajo, que nombra como Subdirectora a doña Camila Jordán Lapostol.

4. El decreto N°5, de 14 de febrero de 2020, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que acepta la renuncia voluntaria de don Mauricio Peñaloza Cifuentes al cargo de Director del Trabajo.

5. Lo establecido en resolución exenta N°100, de 25 de enero de 2018, de la Dirección del Trabajo, que establece nueva denominación y estructura orgánica de Recursos Humanos.

6. La facultad consagrada en la letra f) del artículo 5° del DFL N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

7. La resolución exenta N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en las materias de personal que indica.

8. La resolución exenta N° 807, de 31 de mayo de 2000, del Subsecretario del Trabajo, que establece límite de horario para inicio de jornada de trabajo en la Dirección del Trabajo.

9. La resolución exenta N° 620, de 31 de mayo de 2000, del Director del Trabajo (S), que establece bloques horarios de inicio de jornada para funcionarios de la Dirección del Trabajo.

10. Lo regulado en los artículos 3° y 48 de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

Considerando:

La necesidad del Servicio de actualizar las instrucciones relativas a la jornada de trabajo que cumplen los funcionarios de esta Repartición Pública, de acuerdo a lo establecido sobre la materia por la normativa vigente y la jurisprudencia administrativa emanada de la Contraloría General de la República, además de reiterar aquellas relativas a la asignación y compensación de horas extraordinarias efectuadas por los/as funcionarios/as.

Resuelvo:

1. Apruébese la orden de servicio que imparte instrucciones sobre cumplimiento de jornada de trabajo y reitera procedimiento para asignación y compensación de horas extraordinarias.

CVE 1791783

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2. Déjese sin efecto orden de servicio N° 5, de 28 de diciembre de 2018, del Director del Trabajo de la época.

3. Publíquese la presente resolución exenta en el Diario Oficial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N° 19.880.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Camila Jordán Lapostol, Directora del Trabajo (S).

